



VISTO:

La solicitud y documentación que obran de fs. 1 a 4, presentada por Matías Nicolás VILLANUEVA – L.U. N° 222.811, mediante la cual solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) con las que corresponden a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan 2012) que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por las cátedras intervinientes de fs. 07 a fs. 13, y el dictamen final de la Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 15.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a Matías Nicolás VILLANUEVA – L.U. N° 222.811, reconocimiento de asignaturas aprobadas en la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan 2006) con las que corresponden a la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar (Plan 2012) de esta Unidad Académica, de acuerdo al siguiente detalle:

RECONOCIMIENTO TOTAL

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR (Plan 2012)		TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan 2006)
- Introducción a la Matemática	por	- Introducción a la Matemática
- Introducción a la Física	por	- Introducción a la Física
- Introducción a los Circuitos Eléctricos	por	- Introducción a los Circuitos Eléctricos
- Álgebra Lineal y Geometría Analítica	por	- Álgebra Lineal y Geometría Analítica
- Laboratorio I	por	- Laboratorio I (Plan 2.005)
- Instalaciones Eléctricas	por	- Electrónica Industrial



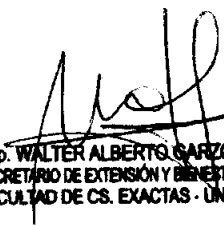
RECONOCIMIENTO PARCIAL

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ENERGÍA SOLAR (Plan 2012)		TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA (Plan 2006)
- Fundamentos de Energía Solar	por	- Introducción a los Circuitos Eléctricos - Física I - Física II más prueba complementaria sobre del programa vigente: Tema 7: Mecanismos de Transferencia de Calor Tema 8: Intercambiadores y acumulación de calor. Tema 9: Termodinámica del aire húmedo, Psicrometría. Tema 10: Radiación Solar. Tema 11: Conversión de la energía solar.

- Conceder al alumno recurrente plazo hasta el 31/12/2020 para dar cumplimiento de las pruebas complementarias aludidas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Vuelva a la Dirección de Alumnos para su registro y notificación. Cumplido, RESERVESE.

MA


 Esp. WALTER ALBERTO GARZON
 SECRETARIO DE EXTENSION Y BIENESTAR
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA




 Ing. DANIEL HOYOS
 DECANO
 FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA